

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro  
y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de octubre de 1967, con el número 513.598/12.873 de registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de Miguel y Vicente José Calvo González, constituido en valores y por un importe nominal de 393.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.645/1985.

Madrid, 4 de octubre de 1985.-El Administrador.-16.914-C (72041).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de mayo de 1970, con el número 2.125 de registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de don Guillermo Vidueros Huguet, constituido en valores y por un importe nominal de 248.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.460/1985.

Madrid, 4 de octubre de 1985.-El Administrador.-16.915-C (72042).

### Delegaciones

#### BADAJOS

Sufrido extravío del resguardo del depósito en metaleo necesario sin interés número 1.035 de Entrada y 56.880 de Registro, constituido el día 23 de agosto de 1979, por un importe de 50.000 pesetas, de la propiedad de don Alfonso García Moreno, a disposición del Juzgado de Instrucción de Mérida para garantizar la libertad de don Alfonso García Romero, causa número 24/1979, por delito de apropiación indebida. Se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Badajoz, quedando, con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 9 de octubre de 1985.-El Delegado de Hacienda.-15.069-E (71087).

#### CACERES

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito expedido por esta sucursal con fecha 7 de abril de 1964, número de entrada 197 y 7.309 de registro, constituido por «Industrias Requejo, Sociedad Limitada», a disposición de la Jefatura del Distrito Minero de Badajoz, para responder del pago de justiprecio de expropiación de la parcela de 14.900 metros cuadrados, sita en la dehesa de los Caballos, de Plasencia, por importe de 156.450.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta sucursal de Cáceres, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que no se entregue el importe de dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto legal, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado; con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cáceres, 6 de septiembre de 1985.-El Delegado de Hacienda.-4.123-D (71775).

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### BARCELONA

##### Edicto de notificación de absolución

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Casals Granda, cuyo último domicilio conocido era en calle Barón Labarre, número 16, Barcelona, por el presente se le notifica que el señor Inspector-Administrador, en la resolución del expediente de contrabando número 284/1983, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Simca 1308-GTS», ha acordado absolverse de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Barcelona, 25 de septiembre de 1985.-El Jefe de Sección.-13.733-E (67279).

##### Edicto propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Miguel Cruz Romero, cuyo último domicilio conocido era en Conde del Asalto, número 99, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 292/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 23.500 pesetas, tipificado en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable don Miguel Cruz Romero.

Segundo.-Imponer a don Miguel Cruz Romero una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 11.750 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 2 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-14.420-E (69343).

#### LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

##### Avisos

Por medio del presente se notifica a Antonio Albancher Fuentes, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova y Geltrú, número 211, de Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 328/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 446.260 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.147-E (71331).

★

Por medio del presente se notifica a Fernando Valero Cid, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova y Geltrú, número 212, 1.º, 2.º, de Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 328/1985, incoado por la aprehensión de género estancado, valorado en 446.260 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, habiéndose importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la

publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.146-E (71330).

★

Por medio del presente se notifica a José Antohio Albancher López, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova y Geltrú, número 211, de Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 328/1985, incoado por la aprehensión de género estancado, valorado en 446.260 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.145-E (71329).

★

Por el presente se comunica a Juan Campos Rodero, cuyo último domicilio conocido es Puchmúlt, número 12, 3.º, Vilafranca del Penedés (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 177/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil en fecha 16 de abril de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Campos Rodero.

3.º Imponer a Juan Campos Rodero una multa de 128.520 pesetas, equivalente al 80 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 128.520 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 8 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.144-E (71328).

★

Por el presente se comunica a Rafaela Matas Villena, cuyo último domicilio conocido es calle El Burgo, número 4 D, Santurce (Vizcaya), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 201/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Servicio Vigilancia Aduanera en fecha 2 de junio de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Rafaela Matas Villena.

3.º Imponer a Rafaela Matas Villena una multa de 491.625 pesetas, equivalente al 115 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 491.625 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 8 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.143-E (71327).

★

Por medio del presente se notifica a Rafael Gracia Gallardo, cuyo último domicilio conocido es calle Bach de la Roda, número 26, de Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 339/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 186.660 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.142-E (71326).

★

Por el presente se comunica a Jaime March Ramis, cuyo último domicilio conocido es calle Borne, número 18, de Manresa (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 670/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil de Seo de Urgel en fecha 30 de noviembre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Jaime March Ramis.

3.º Imponer a Jaime March Ramis una multa de 295.930 pesetas, equivalente al 101 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario, así como del vehículo «Citroen», matrícula B-4984-CB, portador de los mismos.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 295.930 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.159-E (71343).

★

Por medio del presente se notifica a José Luis Ferreira González, cuyo último domicilio conocido es calle San Pedro, número 8, de Alcorcón (Madrid), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 90/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 940.000 pesetas, y en el que figura como inculpado,

imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.158-E (71342).

★

Por medio del presente se notifica a Taha Ali Mohamed Admed, cuyo último domicilio conocido es Hahia El Sahrkia (Egipto), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 73/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 131.100 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.157-E (71341).

★

Por medio del presente se notifica a Encarnación López Vargas, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova y Geltrú, número 11, de Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 221/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 142.500 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.156-E (71340).

Por medio del presente se notifica a María Pinto Guedes da Silva, cuyo último domicilio conocido es calle Elias Garcia, 1.604, de Ermesinde (Portugal), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 240/1985, incoado por la aprehensión de electromusicales, valorado en 157.419 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.155-E (71339).

★

Por el presente se comunica a José Antonio Beascochea Careaga, cuyo último domicilio conocido es carretera Zorroza-Castrejana, s/n., Bilbao, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 56/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el servicio de viajeros de esta Aduana en fecha 11 de febrero de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Antonio Beascochea Careaga.

3.º Imponer a José Antonio Beascochea Careaga una multa de 188.800 pesetas, equivalente al 90 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 188.800 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 9 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.154-E (71338).

Por medio del presente se notifica a Emilio Riu Mitjana, cuyo último domicilio conocido es calle Princesa, número 52, de Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 275/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 102.800 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.150-E (71334).

★

Por medio del presente se notifica a Adrián Caba Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es paseo Serra, número 34, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 29/1984, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 97.761 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización y sin documento alguno que acredite su lícita importación y tenencia en territorio nacional, respectivamente.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.148-E (71332).

#### Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Navarro Marin, cuyo último domicilio conocido era calle Vilanova y Geltrú, 217, de Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 378/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Andrés Navarro Marin.

3.º Imponer a Andrés Navarro Marín una multa de treinta y tres mil ochocientos cuarenta (33.840) pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.153-E (71337).

★

Desconociéndose el actual paradero de Guadalupe Jiménez Moreno, cuyo último domicilio conocido era calle Marqués de Montrou, 57, de Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 373/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Guadalupe Jiménez Moreno.

3.º Imponer a Guadalupe Jiménez Moreno una multa de diez mil trescientas cincuenta (10.350) pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.152-E (71336).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Pérez Venzala, cuyo último domicilio conocido era Residencia Sol y Neu, Soldeu (Andorra), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 318/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Antonio Pérez Venzala.

3.º Imponer a José Antonio Pérez Venzala una multa de once mil setecientos cincuenta (11.750) pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días

hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.151-E (71335).

★

Desconociéndose el actual paradero de Alfredo Corbella Trull, cuyo último domicilio conocido era calle Nou Vial, sin número, de San Julián (Andorra), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 136/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Alfredo Corbella Trull

3.º Imponer a Alfredo Corbella Trull una multa de cincuenta y cinco mil doscientas cincuenta (55.250) pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección.—15.149-E (71333).

## MADRID

### Sección de Contrabando

#### Pliego de cargos

Desconociéndose el actual paradero de Francisco López Pacheco, cuyo último domicilio conocido era en calle Olimpo, bloque 7-9.º A, Fuenlabrada (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 46/1985, incoado por aprehensión de un radio-transceptor «Midlan-Alan-34-S», imputándole los siguientes hechos: Importación de géneros extranjeros sin presentar en la Aduana para su despacho, valorados en 34.813 pesetas.

Supone la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—14.807-E (70199).

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Valderrábano Roales, cuyo último domicilio conocido era en calle Francia, 7, Fuenlabrada (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 19/1985, incoado por aprehensión de un radio-transceptor, imputándole los siguientes hechos: Importación de géneros extranjeros sin presentar en la Aduana para su despacho, valorados en 27.850 pesetas.

Supone la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—14.808-E (70200).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Navarro Martín, cuyo último domicilio conocido era en calle Roma, 6, Móstoles (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 31/1985, incoado por descubrimiento de 9.000 litros de gasóleo, imputándole los siguientes hechos: Posesión de géneros estancados sin autorización, valorados en 450.567 pesetas.

Supone la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—14.809-E (70201).

## MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 158/1985, en relación con la intervención de un camión articulado «Mercedes», modelo 1926-S38/35P, matrícula francesa 3447-TD-31, por supuesta infracción de su usuario, Bernard Inard, con domicilio en la avenida 89 de Toulouse, 31390, Carboné, al Convenio Aduanero relativo a la importación temporal de vehículos comerciales por carretera suscrito en Ginebra el 18 de mayo de 1956.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se seguirán las normas de procedimiento sobre dación, en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 24 de septiembre de 1985.—El Administrador.—14.264-E (68656).

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

## Comisarias de Aguas

### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de regantes en formación «Hoya del Sordo-Minillas», calle Ubeda, número 5, Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Villa.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villanueva del Arzobispo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.-4.521-D (72451).

### GUADIANA

#### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos Iniguez Nogales, Lagasca, número 79, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 25 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Miajadas (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en

que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, Rosalío Alonso García.-15829-C (65758).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Bartolomé Pintado Calvo, Pozo concejo, 44, Miajadas (Cáceres).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6.18 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Miajadas (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, Rosalío Alonso García.-4.190-D (70614).

### JUCAR

#### Expediente 84-GR-0028

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Clemente García Pérez.

Domicilio: Muñoz Calero, número 16, Aguilas (Murcia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 3,5 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Ojos, de Moya, presa Villa Paz.

Superficie regable: 3.424 hectáreas.

Término de donde radican las obras y toma: Mira (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 20 de septiembre de 1985.-El Comisario de Aguas, Juan M. Aragónés Beltrán.-4.461-D (71033).

### NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «Valeriano Urruti-koetxea, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Burbustu.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zaratamo (Vizcaya).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos, a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente. (Los sábados no se consideran hábiles a estos efectos.)

Oviedo, 24 de septiembre de 1985.-El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.-4.338-D (71782).

## Confederaciones Hidrográficas

## SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del «Proyecto de construcción de la presa de La Viñuela. Vaso del Embalse. Décima fase. Término municipal de Periana (Málaga)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1983 y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Periana, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 3 de octubre de 1985.—El Director.—14.610-E (69863).

*Relación de propietarios y bienes afectados por las obras «Proyecto de construcción de la presa de La Viñuela. Vaso del Embalse. Décima fase. Término municipal de Periana (Málaga)».*

Finca número 194. Propietario: Don Manuel Cañizares Rodríguez. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: La Roja (Periana). Polígono 9, parcela 175. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, acequia; sur, arroyo; este, 174; oeste, acequia. Superficie afectada: 0,5400 hectáreas.

Finca número 195. Propietario: Don Antonio Cañizares Rodríguez. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: La Roja (Periana). Polígono 9, parcela 174. Cultivos: Cereal y olivos dispersos. Linderos: Norte, acequia; sur, arroyo; este, 173; oeste, 175. Superficie afectada: Expropiación, 0,5600 hectáreas.

Finca número 196. Propietario: Don Miguel Segarra Valverde. Domicilio: Cjo. Mondrón. Periana (Málaga). Paraje: La Roja (Periana). Polígono 9, parcela 173. Cultivos: Huerta y naranjos y olivos dispersos, erial y algún eucalipto. Linderos: Norte, 171; sur, arroyo; este, río Guaro; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 1,4200 hectáreas.

Finca número 197. Propietario: Herederos de don Antonio Muñoz Muñoz. Domicilio: Cjo. Grande. Los Romanes. La Viñuela (Málaga). Paraje: La Roja (Periana). Polígono 9, parcelas 171 y 172. Cultivos: Erial, huerta, naranjos y olivos dispersos. Linderos: Norte, 162; sur, 173; este, río Guaro; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 1,0160 hectáreas.

Finca número 198. Propietario: Don Miguel Segarra Valverde. Domicilio: Cjo. Mondrón. Periana (Málaga). Paraje: C. Tuerto (Periana). Polígono 9, parcela 149. Cultivos: Cereal, olivos y almendros dispersos. Linderos: Norte, 135; sur, arroyo; este, 150 y 151; oeste, arroyo. Superficie afectada: Expropiación, 2,0800 hectáreas.

Finca número 199. Propietario: Don Antonio Cañizares Rodríguez. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: C. Tuerto (Periana). Polígono 9, parcela 150. Cultivos: Erial y olivos y almendros dispersos. Linderos: Norte, 151; sur, arroyo; este, camino; oeste, 149. Superficie afectada: Expropiación, 1,0200 hectáreas.

Finca número 200. Propietario: Don Antonio Cañizares Rodríguez. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: La Roja (Periana). Poli-

gono 9, parcela 390. Cultivos: Erial, olivos y almendros dispersos. Linderos: Norte, camino; sur, acequia; este, 170; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 0,5200 hectáreas.

Finca número 201. Propietario: Herederos de don Antonio Muñoz Muñoz. Domicilio: Cjo. Grande. Los Romanes. La Viñuela (Málaga). Paraje: C. Tuerto (Periana). Polígono 9, parcelas 151, 152, 153, 155, 158, 163 y 170. Cultivos: Cereal y olivos dispersos. Linderos: Norte, 134 y 135; sur, 149 y 150; este, camino y acequia; oeste, 134 y 135. Superficie afectada: Expropiación, 9,3240 hectáreas.

Finca número 202. Propietario: Don Laureano Gallego Gálvez. Domicilio: Cjo. Porras. Periana (Málaga). Paraje: La Roja (Periana). Polígono 9, parcela 162. Cultivos: Huerta, naranjos y olivos dispersos y erial. Linderos: Norte, 161; sur, 171; este, río Guaro; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,4240 hectáreas.

Finca número 203. Propietario: Herederos de don Antonio Muñoz Muñoz. Domicilio: Cjo. Grande. Los Romanes. La Viñuela (Málaga). Paraje: La Roja (Periana). Polígono 9, parcelas 159, 160 y 161. Cultivos: Naranjos, huerta y olivos dispersos, erial y algún eucalipto. Linderos: Norte, río Guaro; sur, 162; este, río Guaro; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 4,1720 hectáreas.

Finca número 207. Propietario: Don Adolfo Carreras Ruiz. Domicilio: Cjo. Carreras. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo. Polígono 9, parcelas 134, 135, 136 y 137. Cultivos: Erial y cereal. Linderos: Norte, acequia; sur, arroyo; este, 149, 151, 152, 153 y 155; oeste, acequias 138 y 139. Superficie afectada: Expropiación, 3,8000 hectáreas.

Finca números 208 y 231. Propietario: Don José Antonio Peláez Benítez. Domicilio: Caja de Ahorros de Ronda. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo. Polígono 9, parcelas 131, 132, 140, 141, 138 y 139. Cultivos: Cereal, olivos dispersos y erial y frutales. Linderos: Norte, 129, 130 y río Guaro; sur, 135 y camino Matamoros; este, 136 y 137; oeste, 126, 142 y 143. Superficie afectada: Expropiación, 4,4960 hectáreas.

Finca número 209. Propietario: Herederos de don Antonio Muñoz Muñoz y otros. Domicilio: Cjo. Grande. Los Romanes. La Viñuela (Málaga). Paraje: La Roja. Polígono 9, parcela 164. Cultivos: Ejido. Linderos: Norte, 163; sur, 170; este, 406; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 0,1640 hectáreas.

Finca número 210. Propietario: Don Miguel Segarra Valverde. Domicilio: Cjo. Villo. Periana (Málaga). Paraje: C. Tuerto (Periana). Polígono 9, parcela 156. Cultivos: Ocho olivos, chumberas. Linderos: Norte, 155; sur, camino; este, camino; oeste, 155 y 157. Superficie afectada: Expropiación, 0,1240 hectáreas.

Finca número 211. Propietario: Don Miguel Segarra Valverde. Domicilio: Cjo. Villo. Periana (Málaga). Paraje: La Roja (Periana). Polígono 9, parcelas 166 y 168 parte. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 168; sur, 164; este, 168; oeste, 165. Superficie afectada: Expropiación, 0,0140 hectáreas.

Finca número 212. Propietario: Herederos de don Antonio Muñoz Muñoz. Domicilio: Cjo. Grande. Los Romanes. La Viñuela (Málaga). Paraje: La Roja (Periana). Polígono 9, parcelas 165 y 167. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 168, 164 y 169; sur, 164, 165 y 166; este, 166 y 164; oeste, camino, 164 y 166. Superficie afectada: Expropiación, 0,0186 hectáreas.

Finca número 213. Propietario: Herederos de don Antonio Muñoz Muñoz y otros. Domicilio: Cjo. Grande. Los Romanes. La Viñuela (Málaga). Paraje: C. Tuerto. Polígono 9, parcela 154. Cultivos: Era. Linderos: Norte, camino; sur, 153; este, 153; oeste, 153. Superficie afectada: Expropiación, 0,0113 hectáreas.

Finca número 216. Propietario: Don Adolfo Carreras Ruiz. Domicilio: Cjo. Carreras. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono

9, parcela 133. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, río Guaro; sur, acequia; este, camino; oeste, río Guaro y acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,2800 hectáreas.

Finca número 230. Propietario: Don José Comitre Pascual. Domicilio: Cjo. Los Mayoralas. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono 9, parcela 130. Cultivos: Eucaliptos y erial (terreno del río). Linderos: Norte, río Guaro y 129; sur, 131; este, río Guaro; oeste, 129. Superficie afectada: Expropiación, 0,1632 hectáreas.

Finca número 232. Propietario: Don Miguel Valverde Molina. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono 9, parcela 129. Cultivos: Eucaliptos y erial (terreno del río). Linderos: Norte, río Guaro; sur, 131; este, 130; oeste, 128. Superficie afectada: Expropiación, 0,3420 hectáreas.

Finca número 233. Propietaria: Doña Remedios Ruiz Núñez. Domicilio: calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono 9, parcela 128 parcial. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, río Guaro; sur, 126; este, 129; oeste, 127. Superficie afectada: Expropiación, 0,1523 hectáreas.

Finca número 234. Propietario: Don Manuel Ruiz Núñez. Domicilio: Casa Parroquial. Torrox (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono 8, parcela 128 parcial. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, río Guaro; sur, 126; este, 129; oeste, 127. Superficie afectada: Expropiación, 0,1331 hectáreas.

Finca número 235. Propietario: Don José Ruiz Núñez. Domicilio: Cjo. Las Mayorías. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono 9, parcela 128 parcial. Cultivos: Cereal, almendros y naranjos dispersos. Linderos: Norte, río Guaro; sur, 126; este, 129; oeste, 127. Superficie afectada: Expropiación, 0,1012 hectáreas.

Finca número 236. Propietario: Don Francisco Baena Ortega. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono 9, parcela 126. Cultivos: Almendros (semillado). Linderos: Norte, 127, 125 y 392; sur, acequia, este, 128 y 131; oeste, acequias 121 y 123. Superficie afectada: Expropiación, 1,2440 hectáreas.

Finca número 237. Propietario: Hermanos don Antonio y don Manuel Alarcón Barroso. Domicilio: Cjo. Las Mayorías. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono 9, parcela 127. Cultivos: Erial, higuera (dos), un olivo y eucaliptos en el río. Linderos: Norte, río Guaro; sur, 126; este, 128; oeste, 392. Superficie afectada: Expropiación, 0,2200 hectáreas.

Finca número 238. Propietario: Don Antonio Comitres Pascual. Domicilio: Cjo. Las Mayorías. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono 9, parcela 392. Cultivos: Eucaliptos. Linderos: Norte, 125 y río Guaro; sur, 126 y 127; este, río Guaro y 127; oeste, 125. Superficie afectada: Expropiación, 0,0828 hectáreas.

Finca número 239. Propietario: Don Antonio Fortes Barroso. Domicilio: Las Mayorías. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono 9, parcela 125. Cultivos: Eucaliptos y erial. Linderos: Norte, río Guaro; sur, 126 y 392; este, 392; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 0,2240 hectáreas.

Finca número 240. Propietario: Don Francisco Baena Ortega. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono 9, parcelas 142 y 143. Cultivos: Almendros (semillado) y olivos dispersos. Linderos: Norte, camino; sur, camino y 138; este, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 2,2248 hectáreas.

Finca número 241. Propietario: Don Juan Frias Godoy. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono 9, parcela 144. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, camino; oeste, 145 y 146. Superficie afectada: Expropiación, 0,2600 hectáreas.

Finca número 242. Propietario: Don Juan Baena Infante. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono 9, parcela 145. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 146 y 144; sur, camino; este, 144; oeste, 148. Superficie afectada: Expropiación, 0,1000 hectáreas.

Finca número 243. Propietaria: Doña Emilia Frias Godoy. Domicilio: Cjo. Escobosa. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono 9, parcela 146. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, camino; sur, 145 y 148; este, 144 y 145; oeste, 147. Superficie afectada: Expropiación, 0,0196 hectáreas.

Finca número 244. Propietario: Don Juan Frias Godoy. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Manquillo (Periana). Polígono 9, parcelas 147 y 148. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, camino; sur, 145; este, 146; oeste, 148. Superficie afectada: Expropiación, 0,0840 hectáreas.

Finca número 255. Propietario: Don Juan Baena Infante. Domicilio: Cjo. El Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 117. Cultivos: Huerta y frutales (semillado). Linderos: Norte, 116; sur, acequia; este, 118; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,1560 hectáreas.

Finca número 256. Propietaria: Doña Emilia Frias Godoy. Domicilio: Cjo. Escobosa. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 118. Cultivos: Huerta y frutales. Linderos: Norte, 116; sur, acequia; este, 119; oeste, 117. Superficie afectada: Expropiación, 0,1440 hectáreas.

Finca número 257. Propietario: Don Francisco Baena Ortega. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 119. Cultivos: Frutales (semillado) y huerta. Linderos: Norte, 116; sur, acequia; este, 120; oeste, 118. Superficie afectada: Expropiación, 0,1640 hectáreas.

Finca número 258. Propietario: Don Manuel Frias Godoy. Domicilio: Expl. de la Estac. 7, planta 11.F. Málaga. Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 120. Cultivos: Huerta y frutales. Linderos: Norte, 116; sur, acequia; este, 121; oeste, 119. Superficie afectada: Expropiación, 0,1800 hectáreas.

Finca número 259. Propietaria: Doña Emilia Frias Godoy. Domicilio: Cjo. Escobosa. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 389. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, acequia; sur, camino; este, 388; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,0195 hectáreas.

Finca número 260. Propietario: Don Juan Frias Godoy. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 388. Cultivos: Cereal y olivos dispersos. Linderos: Norte, acequia; sur, camino; este, acequia; oeste, 389 y acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,1280 hectáreas.

Finca número 261. Propietario: Don Juan Frias Godoy. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 121. Cultivos: Huerta, frutales y olivos. Linderos: Norte, 116; sur, acequia; este, 122 y 123; oeste, 120. Superficie afectada: Expropiación, 0,3040 hectáreas.

Finca número 262. Propietario: Don Juan Baena Infante. Domicilio: Cjo. El Manquillo. Periana (Málaga). Polígono 9, parcela 122. Cultivos: Frutales y naranjos. Linderos: Norte, 116; sur, 123; este, río Guaro; oeste, 121. Superficie afectada: Expropiación, 0,2160 hectáreas.

Finca número 263. Propietaria: Doña María del Carmen Molina Frias. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 123. Cultivos: Naranjos y huerta. Linderos: Norte, 122; sur, camino; este, río Guaro; oeste, 121. Superficie afectada: Expropiación, 0,4500 hectáreas.

Finca número 264. Propietario: Don Fabienne Naillad. Domicilio: Poste Sestante

Chene Bouvg. Geneve Suisse. Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 116. Cultivos: Frutales. Linderos: Norte, camino y 115; sur, 117 a 122; este, río Guaro; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 1,6800 hectáreas.

Finca número 265. Propietario: Don Manuel Alarcón Valverde. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 115. Cultivos: Huerta, frutales y huerta. Linderos: Norte, camino; sur, 116; este, río Guaro; oeste, 116 y camino. Superficie afectada: Expropiación, 0,2280 hectáreas.

Finca número 266. Propietaria: Doña Eugenia Alarcón Valverde. Domicilio: Cjo. Las Mayorales. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 104. Cultivos: naranjos. Linderos: Norte, 103; sur, camino; este, 105; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,1960 hectáreas.

Finca número 267. Propietario: Don Manuel Alarcón Valverde. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 105. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, 103 y 102; sur, camino; este, 106; oeste, 104. Superficie afectada: Expropiación, 0,1920 hectáreas.

Finca número 268. Propietaria: Doña Rafaela Alarcón Valverde. Domicilio: Expl. Estación. Edificio terminal 7, planta 11.F. Málaga. Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 106. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, 102; sur, camino; este, 107; oeste, 105. Superficie afectada: Expropiación, 0,1440 hectáreas.

Finca número 269. Propietario: Don Miguel Alarcón Valverde. Domicilio: Calle La Copa. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 107. Cultivos: Huerta y frutales. Linderos: Norte, 102; sur, camino; este, 108; oeste, 106. Superficie afectada: Expropiación, 0,1640 hectáreas.

Finca número 270. Propietaria: Doña Eugenia Alarcón Valverde. Domicilio: Cjo. La Mayorala. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 108. Cultivos: Frutales y huerta. Linderos: Norte, 101; sur, camino; este, 109; oeste, 107. Superficie afectada: Expropiación, 0,0720 hectáreas.

Finca número 271. Propietario: Don Manuel Alarcón Valverde. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 109. Cultivos: Frutales y huerta. Linderos: Norte, 101; sur, camino; este, 110; oeste, 108. Superficie afectada: Expropiación, 0,0560 hectáreas.

Finca número 272. Propietaria: Doña Rafaela Alarcón Valverde. Domicilio: Expl. de la Estación. Edif. Terminal 7. Planta 11.F. Málaga. Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 110. Cultivos: Huerta y frutales. Linderos: Norte, 101; sur, camino; este, 111 y oeste, 109. Superficie afectada: Expropiación, 0,0520 hectáreas.

Finca número 273. Propietario: Don Miguel Alarcón Valverde. Domicilio: La Copa. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 111. Cultivos: Huerta, frutales y eucaliptos. Linderos: Norte, 101 y 114; sur, camino; este, 112, 113 y 114 y río Guaro; oeste, 110. Superficie afectada: Expropiación, 0,1200 hectáreas.

Finca número 274. Propietaria: Doña Eugenia Alarcón Valverde. Domicilio: Cjo. La Mayorala. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 112. Cultivos: Eucaliptos. Linderos: Norte, 101; sur, 113; este, río Guaro; oeste, 111. Superficie afectada: Expropiación, 0,0520 hectáreas.

Finca número 275. Propietario: Don Manuel Alarcón Valverde. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 113. Cultivos: Eucaliptos. Linderos: Norte, 112; sur, 114; este, río Guaro; oeste, 111. Superficie afectada: Expropiación, 0,0480 hectáreas.

Finca número 276. Propietaria: Doña Rafaela Alarcón Valverde. Domicilio: Expl. de la Estación. Ed. Terminal. 7. Planta 11 F. Málaga. Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 114.

Cultivos: Eucaliptos. Linderos: Norte, 113; sur, 111; este, río Guaro; oeste, 111. Superficie afectada: Expropiación, 0,0520 hectáreas.

Finca número 288. Propietaria: Doña Dolores Cañizares Valverde. Domicilio: Calle La Noria. 12. Churriana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 103 parc. Cultivos: Huerta y frutales. Linderos: Norte, 97; sur, 104 y 105; este, 102; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,1370 hectáreas.

Finca número 289. Propietaria: Doña Carmen Cañizares Valverde. Domicilio: Calle Córdoba. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcelas 102 parc. y 103 parc. Cultivos: Huerta y frutales. Linderos: Norte, 97; sur, 105; este, 102 (parc.); oeste, 103 (parc.). Superficie afectada: Expropiación, 0,1370 hectáreas.

Finca número 290. Propietaria: Doña Dolores Cañizares Valverde. Domicilio: Calle La Noria. 12. Churriana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 102 parc. Cultivos: Huerta y frutales. Linderos: Norte, 97; sur, 105, 106 y 107; este, 101; oeste, 103. Superficie afectada: Expropiación, 0,1370 hectáreas.

Finca número 291. Propietaria: Doña Carmen Cañizares Valverde. Domicilio: Calle Córdoba. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 102 parc. Cultivos: Huerta y frutales. Linderos: Norte, 97; sur, 105, 106 y 107; este, 101; oeste, 103. Superficie afectada: Expropiación, 0,1370 hectáreas.

Finca número 292. Propietario: Don Diego Ruiz Barroso. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 101. Cultivos: Frutales, erial y árboles de ribera. Linderos: Norte, 100; sur, 108, 109, 110, 111 y 112; este, río Guaro; oeste, 102. Superficie afectada: Expropiación, 0,2680 hectáreas.

Finca número 293. Propietario: Don Manuel Molina Valverde. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcelas 97 y 99. Cultivos: Huerta, frutales, naranjos y olivos. Linderos: Norte, camino, 98 y 96; sur, 102 y 103; este, 100; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,5560 hectáreas.

Finca número 294. Propietaria: Doña María Ruiz Gallego. Domicilio: Calle Gran Salvador, 33 y 35, 4.º C. Fuengirola (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 100. Linderos: Norte, río Guaro; sur, 101; este, 101; oeste, 97. Superficie afectada: Expropiación, 0,2460 hectáreas.

Finca número 295. Propietario: Don Antonio Ruiz Gallego. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 96 parc. Cultivos: Huerta, frutales y naranjos mezclados. Linderos: Norte, camino; sur, 97; este, 97; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,0351 hectáreas.

Finca número 296. Propietario: Don Miguel Ruiz Gallego. Domicilio: Calle Héroes de Sostoa. Jardín de la Abadía. Málaga. Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 96 parc. Cultivos: Huerta, frutales y naranjos. Linderos: Norte, camino; sur, 97; este, 97; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,0351 hectáreas.

Finca número 297. Propietaria: Doña María Ruiz Gallego. Domicilio: Calle Gran Salvador, 33 y 35, 4.º C. Fuengirola (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 96 parc. Cultivos: Huerta, frutales y naranjos. Linderos: Norte, camino; sur, 97; este, 97; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,0351 hectáreas.

Finca número 298. Propietario: Herederos de doña Angela Ruiz Gallego. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 96 parc. Cultivos: Huerta, frutales y naranjos. Linderos: Norte, camino; sur, 97; este, 97; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,0351 hectáreas.

Finca número 299. Propietario: Don Diego Ruiz Barroso. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 98. Cultivos: Huerta y frutales. Linderos:

Norte, camino; sur, 97; este, 99; oeste, 9. Superficie afectada: Expropiación, 0,0680 hectáreas.

Finca número 300. Propietario: Don Miguel Valverde Molina. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcelas 94 y 95. Cultivos: Naranjos, frutales y huerta. Linderos: Norte, 91 y 93; sur, camino; este, río Guaro; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,3560 hectáreas.

Finca número 301. Propietario: Don Modesto Segarra Valverde. Domicilio: Calle Jacinto Benavente. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 91 parc. Cultivos: Huerta, frutales y naranjos. Linderos: Norte, 85, 86, 87, 88, 89 y 90; sur, 94; este, río Guaro; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,0620 hectáreas.

Finca número 302. Propietario: Don Miguel Segarra Valverde. Domicilio: Cjo. Mondrón. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 91 parc. Cultivos: Huerta, frutales y naranjos. Linderos: Norte, 85 a 90; sur, 94; este, río Guaro; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,0368 hectáreas.

Finca número 303. Propietario: Don Antonio Segarra Valverde. Domicilio: Calle Juan Antonio. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 91 parc. Cultivos: Huerta, frutales y naranjos. Linderos: Norte, 85 a 90; sur, 94; este, río Guaro; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,0374 hectáreas.

Finca número 304. Propietario: Don Manuel Fortes Barroso. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcelas 89, 93, 90 y 91 (parte). Cultivos: Huerta, frutales y naranjos mezclados. Linderos: Norte, 84; sur, 94; este, río Guaro; oeste, 88 y 91 (parc.). Superficie afectada: Expropiación, 0,1980 hectáreas.

Finca número 305. Propietario: Don Manuel Molina Valverde. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcelas 85 y 86. Cultivos: Naranjos y frutales. Linderos: Norte, 84; sur, 91; este, 87; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,1040 hectáreas.

Finca número 306. Propietario: Don Miguel Alarcón Valverde. Domicilio: Calle La Copa. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 87. Cultivos: Naranjos. Linderos: Norte, 84; sur, 91; este, 88; oeste, 86. Superficie afectada: Expropiación, 0,0360 hectáreas.

Finca número 307. Propietario: Don Miguel Valverde Molina. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 88. Cultivos: Frutales. Linderos: Norte, 84; sur, 91; este, 89; oeste, 87. Superficie afectada: Expropiación, 0,0320 hectáreas.

Finca número 308. Propietaria: Doña María Serralbo Reina. Domicilio: Calle Juan Antonio. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 84. Cultivos: Naranjos y frutales mezclados y eucaliptos. Linderos: Norte, 83; sur, 85 a 90; este, río Guaro; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 0,4320 hectáreas.

Finca número 309. Propietario: Don Diego Ruiz Barroso. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 83. Cultivos: Naranjos y frutales mezclados y eucaliptos. Linderos: Norte, 82; sur, 84; este, río Guaro; oeste, C. de Matamoros. Superficie afectada: Expropiación, 0,4680 hectáreas.

Finca número 310. Propietario: Don Miguel Valverde Molina. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 39. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, acequia; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 0,0099 hectáreas.

Finca número 311. Propietario: Don Francisco Valverde Cerralbo. Domicilio: Calle Jacinto Benavente. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 411. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, acequia; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 0,0028 hectáreas.

Finca número 312. Propietaria: Doña Catalina García Alarcón. Domicilio: Calle Cerco Huerta. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 82. Cultivos: Frutales y naranjos mezclados, eucaliptos, cañas y huertas entre la arboleda. Linderos: Norte, 81; sur, 83; este, río Guaro; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 2,0160 hectáreas.

Finca número 313. Propietario: Don Manuel Alarcón Valverde. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9, parcela 81. Cultivos: Frutales y árboles de ribera. Linderos: Norte, canino; sur, 82; este, río Guaro; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 0,0760 hectáreas.

Finca número 314. Propietario: Don Manuel Fortes Barroso y otros. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono 9. Cultivos: Es un puente, no existe parcela catastral.

Finca número 394. Propietario: Don Manuel Cañizares Rodríguez. Domicilio: Calle Mastil, 20. Los Prados (Málaga). Paraje: Matarrata (Periana). Polígono 10, parcela 190. Cultivos: Cereal y olivos dispersos. Linderos: Norte, 192; sur, arroyo y 187; este, arroyo; oeste, 189 y 191. Superficie afectada: Expropiación, 0,9200 hectáreas.

Finca número 395. Propietario: Don Manuel Frías Godoy. Domicilio: Expl. de la Est. Ed. Terminal B-7. Piso 11. P-E, Málaga. Paraje: Matarrata (Periana). Polígono 10, parcela 189. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, 191; sur, 188; este, 190; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 0,0400 hectáreas.

Finca número 396. Propietaria: Doña Emilia Frías Godoy. Domicilio: Cjo. Escobosa. Periana (Málaga). Paraje: Matarrata (Periana). Polígono 10, parcela 191. Cultivos: Cereal y un olivo. Linderos: Norte, 192; sur, 189; este, 190; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 0,1800 hectáreas.

Finca número 397. Propietario: Don Antonio Frías Godoy. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: Matarrata (Periana). Polígono 10, parcela 192. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, 193; sur, 191; este, 190; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 0,3110 hectáreas.

Finca número 398. Propietaria: Doña Isabel Mostazo Ríos. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono 10, parcela 193. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, camino; oeste, 192. Superficie afectada: Expropiación, 1,4480 hectáreas.

Finca número 399. Propietario: Don Emilio Frías Godoy. Domicilio: Cjo. Escobosa. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono 10, parcela 92. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, 91; sur, arroyo; este, 93; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 0,7990 hectáreas.

Finca número 400. Propietario: Don Antonio Frías Godoy. Domicilio: Calle General Mola. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono 10, parcela 93. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, 89; sur, arroyo; este, 94 y 95; oeste, 92. Superficie afectada: Expropiación, 0,4180 hectáreas.

Finca número 401. Propietario: Don Antonio Cañizares Rodríguez. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono 10, parcela 94. Cultivos: Cereal y olivos dispersos. Linderos: Norte, 93; sur, arroyo; este, 100; oeste, 93. Superficie afectada: Expropiación, 0,5160 hectáreas.

Finca número 402. Propietaria: Doña Carmen Cañizares Valverde. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono 10, parcelas 100 y 101. Cultivos: Olivos, almendros y cereal. Linderos: Norte, 95, 96, 99 y 102; sur, A.º de Porras; este, 109; oeste, 94. Superficie afectada: Expropiación, 2,7280 hectáreas.

Finca número 403. Propietario: Don Manuel Cañizares Rodríguez. Domicilio: Calle Mastil, número 20. Los Prados (Málaga). Paraje: Tormenta (Periana). Polígono 10, parcela 109. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, 108; sur, arroyo; este, 108, 110 y 115; oeste, 101. Superficie afectada: Expropiación, 0,5080 hectáreas.

Finca número 404. Propietario: Don Domingo Cañizares Rodríguez. Domicilio: Cjo. Tormenta. Periana (Málaga). Paraje: Tormenta (Periana). Polígono 10, parcelas 106, 107 y 108. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, 137; sur, 109; este, camino; oeste, 103 y 102. Superficie afectada: Expropiación, 1,1120 hectáreas.

Finca número 405. Propietario: Don Domingo Cañizares Rodríguez. Domicilio: Cjo. Tormenta. Periana (Málaga). Paraje: Tormenta (Periana). Polígono 10, parcela 115. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, 110; sur, arroyo; este, camino; oeste, 109. Superficie afectada: Expropiación, 0,1400 hectáreas.

Finca número 406. Propietario: Herederos de Antonio Muñoz Muñoz. Domicilio: Cjo. Gramde. Los Romanes (Málaga). Paraje: Tormenta (Periana). Polígono 10, parcela 116. Cultivos: Olivos y cereal. Linderos: Norte, 107; sur, arroyo; este, arroyo; oeste, camino y 110. Superficie afectada: Expropiación, 0,5240 hectáreas.

Finca número 407. Propietario: Don Manuel Cañizares Rodríguez y otros. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: Tormenta (Periana). Polígono 10, parcela 110. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 108; sur, 109 y 115; este, 116; oeste, 108 y 109. Superficie afectada: Expropiación, 0,1994 hectáreas.

Finca número 408. Propietario: Don Manuel Cañizares Rodríguez. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: Tormenta (Periana). Polígono 10, parcela 111. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 110; sur, 110; este, 112; oeste, 110. Superficie afectada: Expropiación, 0,0106 hectáreas.

Finca número 409. Propietario: Don Antonio Cañizares Rodríguez. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: Tormenta (Periana). Polígono 10, parcela 112. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 110; sur, 110; este, 113; oeste, 111. Superficie afectada: Expropiación, 0,0042 hectáreas.

Finca número 410. Propietario: Don Juan Frías Godoy. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Tormenta (Periana). Polígono 10, parcela 113 parc. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 110; sur, 110; este, 114; oeste, 113. Superficie afectada: Expropiación, 0,0024 hectáreas.

Finca número 411. Propietario: Don Domingo Cañizares Rodríguez. Domicilio: Cjo. Tormenta. Periana (Málaga). Paraje: Tormenta (Periana). Polígono 10, parcela 114. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 110; sur, 110; este, 110; oeste, 113. Superficie afectada: Expropiación, 0,0179 hectáreas.

Finca número 412. Propietario: Don Miguel Segarra Valverde. Domicilio: Monchón. Periana (Málaga). Paraje: Tormenta (Periana). Polígono 10, parcelas 117, 105 y 137. Cultivos: Cereal y olivos dispersos. Linderos: Norte, 104; sur, A.º de Porras; este, C.º; oeste, A.º. Superficie afectada: Expropiación, 0,4246 hectáreas.

Finca número 413. Propietario: Don Juan Frías Godoy. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono 10, parcela 99. Cultivos: Cereal y olivos dispersos. Linderos: Norte, camino; sur, 101 y 100; este, 102; oeste, 96. Superficie afectada: Expropiación, 0,4030 hectáreas.

Finca número 414. Propietario: Don Juan Baena Infante. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono 10, parcela 102. Cultivos: Olivos y almendros (semillado). Linderos: Norte, 85 y 103; sur, 101; este, 108 y 109; oeste, 99. Superficie afectada: Expropiación, 0,6560 hectáreas.

Finca número 415. Propietario: Don Manuel Alarcón Valverde. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono 10, parcelas 103, 104. Cultivos: Cereal y olivos dispersos. Linderos: Norte, 85 y A.º; sur

102; este, C.º, A.º, 106; oeste, 85. Superficie afectada: Expropiación, 1.1330 hectáreas.

Finca número 416. Propietario: Don Juan Frias Godoy. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono: 10. Parcela: 85. Cultivos: Cereal, olivos e higueras (dispersos). Linderos: Norte, 86; sur, 103; este, arroyo; oeste, 98 y 102. Superficie afectada: Expropiación, 0.7400 hectáreas.

Finca número 417. Propietario: Herederos de Antonio Muñoz Muñoz. Domicilio: Cjo. Grande. Los Romanes. La Viñuela (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono: 10. Parcela: 86. Cultivos: Cereal, olivos, higuera (dispersos). Linderos: Norte, 87; sur, 85; este, arroyo; oeste, 97 y 98. Superficie afectada: Expropiación, 0.8134 hectáreas.

Finca número 418. Propietario: Herederos de Antonio Muñoz Muñoz. Domicilio: Cjo. Grande. Los Romanes. La Viñuela (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono: 10. Parcela: 84. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, 83; sur, Arroyo y camino; este, camino; oeste, Arroyo. Superficie afectada: Expropiación, 0.1320 hectáreas.

Finca número 419. Propietario: Don José Carretas Ruiz. Domicilio: Cjo. Los Carreras. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono: 10. Parcela: 87. Cultivos: Cereal, cereal y olivos dispersos. Linderos: Norte, 88; sur, 86; este, 86 y arroyo; oeste, camino y 88. Superficie afectada: Expropiación, 0.7280 hectáreas.

Finca número 420. Propietario: Don José Carreras Ruiz. Domicilio: Cjo. Las Carreras. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono: 10. Parcela: 83. Cultivos: Cereal y olivos dispersos. Linderos: Norte, camino; sur, arroyo; este, Camino y 84; oeste, Arroyo, 80 y 81. Superficie afectada: Expropiación, 0.5880 hectáreas.

Finca número 421. Propietaria: Doña Ana Velasco Tovés. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono: 10. Parcela: 88. Cultivos: Cereal y cereal. Linderos: Norte, arroyo; sur, 87 y camino; este, 87; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 0.3610 hectáreas.

Finca número 422. Propietario: Don Manuel Frias Godoy. Domicilio: Explanada de la Estación-Ed. Term. 7-11.º F. (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono: 10. Parcela: 78. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, camino; sur, arroyo; este, 79; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 0.0560 hectáreas.

Finca número 423. Propietario: Don Juan Frias Godoy. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono: 10. Parcela: 79. Cultivos: Cereal y cereal. Linderos: Norte, camino; sur, arroyo; este, 80; oeste, 78. Superficie afectada: Expropiación, 0.2004 hectáreas.

Finca número 424. Propietario: Don Juan Baena Infante. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono: 10. Parcela: 80. Cultivos: Almendros (semillado). Linderos: Norte, 227; sur, arroyo y 83; este, 81; oeste, 79. Superficie afectada: Expropiación, 0.2030 hectáreas.

Finca número 425. Propietario: Don Juan Frias Godoy. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono: 10. Parcela: 81. Cultivos: Olivos dispersos y cereal. Linderos: Norte, camino; sur, 83; este, 82; oeste, 80. Superficie afectada: Expropiación, 0.1320 hectáreas.

Finca número 426. Propietario: Don Francisco Baena Ortega. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Matarratas (Periana). Polígono: 10. Parcela: 82. Cultivos: Almendros (semillado). Linderos: Norte, camino; sur, 83; este, camino; oeste, 81. Superficie afectada: Expropiación, 0.0360 hectáreas.

Finca número 427. Propietario: Don Manuel Frias Godoy y otros. Domicilio: Ed. Terminal 7-11.º F. explanada de la estación (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 71. Cultivos: Cereal cereal y olivos y almendros

dispersos. Linderos: Norte, 70; sur, camino; este, 72 y 73; oeste, 70 y camino. Superficie afectada: Expropiación, 0.6560 hectáreas.

Finca número 428. Propietario: Don Juan Frias Godoy. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 72. Cultivos: Era y ejido. Linderos: Norte, 73; sur, camino; este, camino; oeste, 71. Superficie afectada: Expropiación, 0.1280 hectáreas.

Finca número 429. Propietario: Don Juan Frias Godoy. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 73. Cultivos: Cereal, olivos y almendros dispersos. Linderos: Norte, camino; sur, 72; este, 74; oeste, 71. Superficie afectada: Expropiación, 0.4190 hectáreas.

Finca número 430. Propietario: Don Francisco Baena Ortega. Domicilio: Cjo. Manquillo. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 74. Cultivos: Almendros (semillado) y algún olivo. Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, 75; oeste, 73. Superficie afectada: Expropiación, 0.2120 hectáreas.

Finca número 431. Propietario: Don Emilio Frias Godoy. Domicilio: Cjo. Escobosa. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 75. Cultivos: Cereal, olivos y almendros dispersos. Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, camino; oeste, 74. Superficie afectada: Expropiación, 0.0920 hectáreas.

Finca número 432. Propietaria: Doña Remedios Ruiz Muñoz. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 70. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, 67, 68 y 69; sur, 71; este, camino; oeste, camino y 66. Superficie afectada: Expropiación, 0.4330 hectáreas.

Finca número 433. Propietario: Don José Ruiz Núñez. Domicilio: Cjo. La Mayorala. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcelas: 70. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, 67, 68 y 69; sur, 71; este, camino; oeste, camino y 66. Superficie afectada: Expropiación, 0.0640 hectáreas.

Finca número 434. Propietaria: Doña Eugenia Alarcón Valverde. Domicilio: Cjo. La Mayorala. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcelas: 62, 63, 67, 68 y 69. Cultivos: Cereal y edificaciones. Linderos: Norte, 61; sur, 70 y 71; este, camino; oeste, 65, 66 y 70. Superficie afectada: Expropiación, 1.1360 hectáreas.

Finca número 435. Propietario: Don Miguel Valverde Molina. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 61. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, sur, 62 y 63; este, camino; oeste, 65. Superficie afectada: Expropiación, 0.2204 hectáreas.

Finca número 436. Propietario: Don Manuel Fortes Barroso. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 226. Cultivos: Cereal y almendros (jóvenes). Linderos: Norte, 58; sur, 61; este, 60; oeste, 58 y 64. Superficie afectada: Expropiación, 0.1790 hectáreas.

Finca número 437. Propietario: Don Manuel Fortes Barroso. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 60. Cultivos: Alcachofas (secano) y edificaciones. Linderos: Norte, 57; sur, 61; este, 59 y 226; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 0.1200 hectáreas.

Finca número 438. Propietario: Don Manuel Fortes Barroso. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 59. Cultivos: Era y ejido. Linderos: Norte, 57; sur, 266 y 60; este, 60; oeste, 58. Superficie afectada: Expropiación, 0.0414 hectáreas.

Finca número 439. Propietaria: Doña María Serralbo Reina. Domicilio: Calle Juan Antonio. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 58. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, 57; sur, 226; este, 59; oeste, 64. Superficie afectada: Expropiación, 0.1610 hectáreas.

Finca número 440. Propietario: Don Manuel Molina Valverde. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 57. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, 41, 42 y 56; sur, 58; este, camino; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 0.2880 hectáreas.

Finca número 441. Propietario: Don Diego Ruiz Barroso. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 56. Cultivos: Cereal y edificaciones. Linderos: Norte, 55; sur, 57; este, camino; oeste, 55 y 57. Superficie afectada: Expropiación, 0.3120 hectáreas.

Finca número 442. Propietario: Herederos de Angela Ruiz Gallego. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 55. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, camino; sur, 56; este, 56; oeste, 42. Superficie afectada: Expropiación, 0.1240 hectáreas.

Finca número 443. Propietario: Herederos de Miguel Ruiz Barroso. Domicilio: Calle Carrascal. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 55. Cultivos: Cereal y edificaciones. Linderos: Norte, camino; sur, 56; este, 56; oeste, 42. Superficie afectada: Expropiación, 0.0850 hectáreas.

Finca número 444. Propietaria: Doña Dolores Cañizares Valverde. Domicilio: Calle La Noria, número 12. Churriana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 43. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, 35; sur, camino; este, 44, 45, 46, 47, 48, 51 y 52; oeste, 35. Superficie afectada: Expropiación, 0.5260 hectáreas.

Finca número 445. Propietario: Don Miguel Ruiz Gallego. Domicilio: Calle Héroes de Sostoa, número 29. Jardín de la Abadía (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 52. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 51; sur, camino; este, 53 y 54; oeste, 43. Superficie afectada: Expropiación, 0.0084 hectáreas.

Finca número 446. Propietaria: Doña María Ruiz Gallego. Domicilio: Calle Gran Salvador, números 33 y 35, 4.º C. Fuengirola (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcelas: 53, 54 (parc.). Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 51; sur, 54 (poc.) C.º; este, 54 (poc.) C.º; oeste, 52. Superficie afectada: Expropiación, 0.00485 hectáreas.

Finca número 447. Propietario: Don Diego Ruiz Barroso. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 54. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 51; sur, camino; este, camino; oeste, 52 y 53. Superficie afectada: Expropiación, 0.00095 hectáreas.

Finca número 448. Propietario: Don Miguel Valverde Molina. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 54. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 51; sur, camino; este, camino; oeste, 52 y 53. Superficie afectada: Expropiación, 0.0087 hectáreas.

Finca número 449. Propietario: Don Diego Ruiz Barroso. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 51. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 48 y 50; sur, 52, 53 y 54; este, camino; oeste, 43. Superficie afectada: Expropiación, 0.0132 hectáreas.

Finca número 450. Propietario: Don Miguel Valverde Molina. Domicilio: Cjo. Catalán. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 50. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 49; sur, 51; este, camino; oeste, 48. Superficie afectada: Expropiación, 0.0048 hectáreas.

Finca número 451. Propietario: Don Francisco Valverde Serralbo. Domicilio: Calle Carrasco. Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 49. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 46; sur, 50; este, Camino; oeste, 48 y 47. Superficie afectada: Expropiación, 0.0060 hectáreas.

Finca número 452. Propietario: Don Antonio Segarra Valverde. Domicilio: Calle Carrascal, Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 48 parc. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 47; sur, 51; este, 49; oeste, 43. Superficie afectada: Expropiación, 0.0108 hectáreas.

Finca número 453. Propietario: Don Miguel Valverde Molina. Domicilio: Cjo. Catalán, Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcelas: 47 (parc.) y 49 (parc.) Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 46, 47; sur, 48, 50 y 51; este, 49 C.º; oeste, 43, 48 y 47. Superficie afectada: Expropiación, 0.0156 hectáreas.

Finca número 454. Propietario: Don Manuel Molina Valverde. Domicilio: Cjo. Catalán, Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 46. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, 45; sur, 47 y 49; este, camino; oeste, 43. Superficie afectada: Expropiación, 0.0300 hectáreas.

Finca número 455. Propietario: Común de vecinos del Cjo. Catalán. Domicilio: Cjo. Catalán, Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 45. Cultivos: Ejido y horno. Linderos: Norte, 44; sur, 46; este, camino; oeste, 43. Superficie afectada: Expropiación, 0.0144 hectáreas.

Finca número 456. Propietario: Don Modesto Segarra Valverde. Domicilio: Calle Jacinto Benavente, Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcela: 44. Cultivos: Edificaciones. Linderos: Norte, Acequia; sur, 45; este, camino; oeste, 43. Superficie afectada: Expropiación, 0.0368 hectáreas.

Finca número 457. Propietaria: Doña Catalina García Alarcón. Domicilio: Calle Huerta, Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcelas: 35, 33 y 29. Cultivos: Cereal, almendros, erial, olivos, cereal y edificaciones. Linderos: Norte, camino; sur, camino y 43; este, camino y acequia; oeste, camino. Superficie afectada: Expropiación, 1.8880 hectáreas.

Finca número 458. Propietaria: Doña Catalina García Alarcón. Domicilio: Calle Huerta, Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcelas: 31 parc. 34 y 30. Cultivos: Frutales, naranjos y erial. Linderos: Norte, río Guaro; sur, desagüe; este, camino; oeste, acequia. Superficie afectada: Expropiación, 1.0905 hectáreas.

Finca número 459. Propietario: Don Manuel Alarcón Valverde. Domicilio: Cjo. Catalán, Periana (Málaga). Paraje: Catalán (Periana). Polígono: 10. Parcelas: 32, 31 (parc.). Cultivos: Cereal, olivos dispersos y frutales. Linderos: Norte, 33 y 31; sur, 29; este, acequia y 31; oeste, 29. Superficie afectada: Expropiación, 0.3760 hectáreas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

VALENCIA

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica a favor de doña Consuelo Balaguer Cucala.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en el Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 10 de septiembre de 1985.—El Director.—4.215-D (72443).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilización pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variantes líneas eléctricas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono San Lázaro.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño, polígono San Lázaro.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona y permitir la ampliación de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima».
- Características principales: Variantes de las líneas aéreas a 13,2 KV, denominadas «Papyrus», «San Lázaro», «Torrealba» y «Alia», empleándose conductores de cable al-ac de 116,2 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y de hormigón.
- Presupuesto: 2.915.964 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-14.285.

Logroño, 12 de septiembre de 1985.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—6.496-15 (72731).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variantes líneas eléctricas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono San Lázaro.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño, polígono «La Portalada».
- Finalidad de la instalación: Urbanización Polígono Industrial de «La Portalada».
- Características principales:

Línea «Logroño-Arrúbal»: Variante consistente en suprimir el tramo comprendido entre la ETD «Varea» y el apoyo número 12 y hacer una línea de enlace a 13,2 KV, con una longitud de 477 metros.

Línea y CT «El Encino»: Variante de la línea a 13,2 KV, suprimiendo la actual línea y el CT y haciendo en su lugar una nueva línea de 1.858 metros, con origen en la ETD «Varea» y final en el CT «El Encino», tipo intemperie con transformador de 100 KVA 13.200/400-231-133 V.

Línea «Marrodán»: Variante de la línea suprimiendo un tramo de 328 metros desde el origen, efectuándose el nuevo enlace en el apoyo número 15 de la línea «El Encino».

- Presupuesto: 10.991.997 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-16.079.

Logroño, 13 de septiembre de 1985.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—6.497-15 (72732).

## ADMINISTRACION LOCAL

Corporación Metropolitana de Barcelona

*Información pública*

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en su sesión de 24 de octubre de 1985, aceptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Ayuntamientos del ámbito metropolitano

«Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que dispone el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano en los términos municipales de Montgat, Badalona, San Adrián del Besòs, Barcelona, El Prat de Llobregat, Viladecans, Gavà, Castelldefels y Les Botigues de Sitges, que requiere la ordenación de la zona costera metropolitana. Suspender, de conformidad con los artículos 27 de la Ley del Suelo, 4 de la Ley de Cataluña 3/1984, de 9 de enero, y 9 y siguientes de su Reglamento, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de derribo por el plazo de dos años a contar desde la última publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» en las áreas tramadas en los planos de ámbito de modificación del Plan General Metropolitano a escala 1:10.000, excepto el sector comprendido en el polígono Pratense del término municipal de El Prat de Llobregat y en el sector del Parque de la Ciudadela-Pueblo Nuevo, del término municipal de Barcelona, en los que el plazo de suspensión de dos años se inicia, respectivamente, el 27 de septiembre y el 1 de abril de 1985, fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de los respectivos acuerdos de suspensión adoptados al amparo del artículo 3.1 de la Ley de Cataluña 3/1984, de 9 de enero. Solicitar a los Organismos que se relacionan en el anexo I de este acuerdo, la emisión de informe con los efectos y dentro del plazo que se señala en los artículos 2 de la Ley de Cataluña 3/1984, de 9 de enero, y 4 y 5 de su Reglamento. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes y, una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia a los Ayuntamientos de Montgat, Badalona, Sant Adrià de Besòs, Barcelona, El Prat de Llobregat, Viladecans, Gavà, Castelldefels y Sitges, por el mismo periodo de un mes, de acuerdo con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Comunicar el presente acuerdo a los Ayuntamientos integrantes de la Corporación Metropolitana de Barcelona y, además, al Ayuntamiento de El Masnou para que, de conformidad con los artículos 2.2 de la Ley

3/1984, de 9 de enero, y 5 de su Reglamento, pueda formular, dentro del trámite de información pública, las observaciones que considere oportunas.»

En cumplimiento de dichos acuerdos, se comunica que el expediente estará expuesto al público por el plazo de un mes en el Servicio de Información Urbanística de esta Corporación Metropolitana de Barcelona (avenida Príncipe de Asturias, 61. planta baja), a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 25 de octubre de 1985.—El Secretario general, Francesc Lliset i Borrell.—17.719-C (75969).

## CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Secretaría General

##### BARCELONA

Se somete a información pública relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 85.410.030, «Variante vía apartador y obras de supresión de paso a nivel a Santa Coloma de Cervelló». Término municipal: Santa Coloma de Cervelló

Aprobado el proyecto el 23 de julio de 1985, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia, con expresión del nombre del titular, objeto a expropiar y superficie a expropiar en metros cuadrados.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

#### RELACION QUE SE CITA

Proyecto: 85.410.030. Término Municipal: Santa Coloma de Cervelló

Finca A. Herederos de Jaime Gelabert. Frutales. 1.150.35.

Finca B. Miguel Pascual Reverter. Frutales. 3.784.24.

Finca C. «Steplax y Compañía». Industria (rehacer vallado). 57.

Finca D. Cardús y Viñals. Industria (rehacer vallado). 25.50.

Finca E. Marcos Moraño Tena. Regadío. 236.80.

Finca F. «Massó i Carol, Sociedad Anónima. Regadío. 504.66.

Finca G. Joaquín Bassons Pascual. Regadío. 1.631.05.

Finca H. María y Ricardo Torres. Frutales. 337.65.

Finca I. María y Ricardo Torres. Frutales. 2.217.66.

Finca J. María y Ricardo Torres. Frutales. 943.15.

Finca K. María y Ricardo Torres. Frutales. 5.252.93.

Finca L. Antonio Biedma Rama. Industria (rehacer vallado). 24.

Finca M. María Iglesias Valdira. Industria. 65.25.

Finca N. José Ribas Dento. Industria. 32.40.

Finca O. «Pente Construcciones, Sociedad Anónima». Industria. 339.60. \*

Finca P. María y Ricardo Torres. Frutales (se afecta un pozo). 3.325.51.

Finca Q. Herederos de Pedro Soler. Secano. 312.

Finca R. Miguel Pascual Reverter. Regadío y frutales. 1.763.89.

Finca S. María y Ricardo Torres. Frutales. 1.068.10.

Finca T. Herederos de Pedro Soler. Industria. 638.16.

Finca U. Mercedes Casajoana. Industria (rehacer vallado). 20.

Finca V. Arturo Sebastián Franco. Industria (rehacer vallado). 16.50.

Barcelona, 7 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—15.179-E (71827).

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 85.410.100 «De variante entre los puntos kilométricos 20 + 535.534 al 21 + 519.829 de la línea Igualada-Martorell de los Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña». Término municipal: Piera*

Aprobado el proyecto el 13 de mayo de 1985, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 9 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—15.957-E (74396).

#### RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Piera

(Proyecto: 85.410.100)

Número de la finca: 1. Nombre del titular afectado: Josep Maria Junyent i Vidal. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie a expropiar: 4.122 metros cuadrados. Ocupación temporal: 1.849 metros cuadrados.

Número de la finca: 2. Nombre del titular afectado: Antoni Ginferri i Cuni. Objeto a expropiar: Vinyes. Superficie a expropiar: 3.127 metros cuadrados. Ocupación temporal: 975 metros cuadrados.

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

##### GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de unas líneas de alta tensión a 15 kV y 25 kV, salida de SE Ripoll, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», carretera San Juan de las Abadesas, sin número. Ripoll.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: SE Ripoll. Final: apoyo número 34 de la línea existente entre la ER Ripoll y la EM de San Juan de las Abadesas, término municipal de Ripoll.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Características principales: Líneas de alta tensión, subterráneas, tensión a 15 kV y 25 kV, longitud 0.400 kilómetros, cuatro circuitos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con protecciones reglamentarias.

Procedencia de materiales: Nacional.

Pesupuesto: 6.863.359 pesetas.

Expediente: 1.016/5-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 26 de agosto de 1985.—El Jefe de los Servicios, Eugeni Domingo i Roura.—6.353-7 (70338).

*Información pública del permiso de investigación que se cita*

El Servicio Territorial de Industrial de Gerona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.500. Nombre: «Marbres d'Albons». Mineral: Mármol. Cuadrículas: 28. Términos municipales: Ventalló, Vilademtat, Albons, Garrigoles y La Tallada, provincia de Gerona.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 17 de septiembre de 1985.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Eugeni Domingo i Roura.—4.378-D (70623).

★

*Información pública del permiso de investigación que se cita:*

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.507. Nombre: «Mont Roig». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 162. Términos municipales: Albanyà, Maçanet de Cabrenys, Darnius, Agullana, Viure, Boadella, Terrades y Sant Llorenç de la Muga, provincia de Gerona.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 19 de septiembre de 1985.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Eugeni Domingo i Roura.—4.424-D (72447).

## GALICIA

Consejería de Industria,  
Energía y Comercio

## Delegaciones Provinciales

LUGO

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilización pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.878 AT.

A) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.

B) Emplazamiento: Paredes y Torres, Ayuntamiento de Cospeito.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Líneas de media tensión a 20 KV, conductor de LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón vibrado, con unas longitudes de la del centro de transformación de Paredes, de 729 metros y de la del centro de transformación «Torre», de 18 de metros. Centros de transformación de 50 KVA, 20 KV, el de «Paredes» y de 25 KVA, 20 KV el de «Torre», los dos de apoyos metálicos al final de la línea de media tensión.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 3.869.762 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 18 de septiembre de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.271-D (70617).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.891 AT.

A) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.

B) Emplazamiento: San Martín de Lamas, Ayuntamiento de Cospeito.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.489 metros, apoyos de hormigón vibrado, origen en la línea Castro de Lea-Támoga y final en el centro de transformación «San Martín de Lamas». Centro de transformación, interperie, 50 KVA, 20.000/380/220 V ± 5 por 100, sobre torre metálica. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores LC-28, LC-56, RZ-50-70

E) Procedencia de los materiales: Nacional.  
F) Presupuesto: 8.046.029 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 18 de septiembre de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.270-D (70616).

## ANDALUCÍA

Consejería de Economía  
e Industria

## Delegaciones Provinciales

HUELVA

*Admisión de la solicitud de concesión directa de explotación «La Jareta II», número 14.513, de la provincia de Huelva*

La Delegación Provincial de Economía e Industria, Sección de Minas, de Huelva, hace saber que ha sido admitida la solicitud de concesión directa de explotación que a continuación se cita:

Nombre: «La Jareta II», número 14.513. Recurso: Pizarra (Sección C), de la Ley de Minas. Cuadrículas mineras: 12. Paraje: Las Mallas, término municipal de Niebla y Bonares. Interesado: «Asland, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Bonares, sin número, Niebla (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 28 de agosto de 1985.—El Delegado provincial accidental, Diego Sayago Ramírez.—4.253-D (64677).

JAEN

*Resolución por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, en Jaén, hace saber: Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.370. «Ciclana 5.ª». Plomo. 113. Chiclana de Segura.
- 15.724. «Alevín». Barita. 83. Andújar.
- 15.601. «La Unión I». Tripoli. 67. Martos.
- 14.320. «Ascensión». Tripoli. 196. Andújar.
- 15.562. «Santa Ana». Cloruro sódico. 10. Porcuna.
- 12.287. «La Encarnación». Hierro. 20. Martos.
- 5.743. «Rosa». Hierro. 12. Jaén.
- 5.688. «La Merced». Hierro. 8. Jaén.
- 12.429. «La Fortuna». Hierro. 9. Jaén.
- 15.774. «Victoria». Hierro. 20. Noalejo.
- 6.607. «La Unión». Hierro. 8. Jaén.
- 12.520. «San Simón». Hierro. 16. Cambil.

15.784. «Calatrava». Kieselgur. 584. Santiago de Calatrava, Higuera de Calatrava y Torredonjimeno.

10.109. «Consolidación». Hierro. 20. Torredonjimeno.

15.294. «La Encarnación». Hierro 12. Torredelcampo y Jaén.

9.390. «Demasia a la Encarnación». Hierro. 3.6650. Jaén y Torredelcampo.

5.943. «La Pequeñita». Hierro. 6. Jaén

14.351. «Virgen del Rosario». Nitrato sódico y potásico. 64. Quesada.

14.310. «Josefina». Nitrato sódico y potásico. 64. Quesada.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 18 de septiembre de 1985.—El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.

## COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

## Servicios Territoriales

VALENCIA

*Servicio de Minas*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.454. Nombre: «Barcheta». Minerales: Materiales salinos. Cuadrículas: 143. Términos municipales: Villanueva de Castellón, Manuel, Enova, Barcheta, Rafelguaraf, Simat de Valldigna, Cuatretonda, Genovés, Jativa y lugar nuevo de Fenollet.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 5 de septiembre de 1985.—P. A. el Director, J. Niclos Ferragut.—4.213-D (69508).

## ARAGON

Departamentos de Industria,  
Comercio y Turismo

## Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Colegio «Escuelas Pías», avenida Perimetral, sin número, Jaca (Huesca).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al colegio PP Escolapios de Jaca.

Características: Expediente AT-86/1985. CT «Escuelas Pías» de Jaca, de tipo interior en caseta de 320 kVA; relación de transformación 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.820.790 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 1 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comече.-4.443-D.(71378).

## TERUEL

### *Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilización pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea a media tensión (YN-15.644) cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en San Miguel, 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Paraje «El Muro» y calle Mazas, en el término municipal de Mas de las Matas.

Origen: Línea SET «Albalate-CT número 1 (circunvalación)».

Final: Apoyo número 4.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea de 394,24 metros de longitud y subterránea de 150 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Conductores: Línea aérea tipo LA-30, de 31,2 milímetros cuadrados de sección, y línea subterránea de 3 x 50 Cu.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 3.569.190 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 11 de septiembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.199-D (66525)

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea media tensión y un centro de transformación (YN-15.694), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad anónima, con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Plaza de las Monjas, en Alcañiz.

Origen: Cable subterráneo del CT número 1 al CT número 24.

Final: CT sector 46, plaza de las Monjas, que se proyecta y reseña.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

### Características principales

Línea eléctrica media tensión subterránea, de 35 metros de longitud.

Tensión nominal: 10-17 kV.

Potencia de transporte: 3.000 kVA.

Conductor: Cable de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 10.000-17.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 3.737.229 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 17 de septiembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.288-D (71778)

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de una línea aérea de 20 kV en Casas de Búcar-Griegos (YN-15.722), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Villar del Cobo y Griegos, siguiendo la carretera entre Casas de Búcar y Griegos a la derecha.

Origen: Centro de distribución de Casas de Búcar.

Final: Centro de transformación de Griegos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica de alta tensión aérea de 3.243 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 1.000 kVA.

Conductor: Cable Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 7.239.397 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 26 de septiembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.414-D (72012)

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de una línea

de 20 kV, polígono «La Paz», de Teruel, a línea San Blas (YN-15.724), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Término municipal de Teruel.

Origen: Centro de distribución polígono industrial «La Paz».

Final: Entronque línea San Blas, en las cercanías del polígono.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro a San Blas.

Características principales:

Línea eléctrica de alta tensión aérea de 1.436 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 1.000 kVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 3.199.097 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 26 de septiembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.415-D (72013)

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de una línea de 20 kV en Villar del Cobo-Casas de Búcar, y derivación a centro de transformación Villar del Cobo (YN-15.723), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Villar del Cobo.

Origen: Centro de distribución de Villar del Cobo.

Final: Centro de transformación de Casas de Búcar y Villar del Cobo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica de alta tensión aérea de 2.181 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 1.000 kVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados y tipo LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 5.788.196 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 26 de septiembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.416-D (72014)

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### Delegaciones Territoriales

##### BURGOS

*Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras complementarias de «Acondicionamiento de curva en la carretera C-619. Aranda de Duero a Palencia, punto kilométrico 25,300. Tramo: Olmedillo de Roa». Clave: I.8.BU-1*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 5 de julio de 1985 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a esta Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, avenida del Cid, 52 y 54, de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de esta Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Burgos, 19 de septiembre de 1985.—El Delegado territorial, Francisco Almendres López.—13.008-E (65.321).

#### *Relación de bienes y derechos afectados*

Expropiaciones, con expresión de número, propietario, designación y superficie:

1. Bernabé Pascual Santos. Finca. 42 metros cuadrados.
2. Valentín Herrero Mambrilla. Finca. 724 metros cuadrados.
3. Adolfo Cavia Rodríguez. Finca. 139 metros cuadrados.

Total metros cuadrados a expropiar: 905.

*Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras complementarias de «Acondicionamiento de la intersección con la BU-110 de la carretera C-619, de Aranda de Duero a Palencia en el punto kilométrico 19,700. Tramo: La Horra». Clave: I.8.BU-2*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 5 de julio de 1985 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a esta Delegación

Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, avenida del Cid, 52 y 54, de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de esta Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Burgos, 19 de septiembre de 1985.—El Delegado territorial, Francisco Almendres López.—13.230-E (65.714).

#### *Relación de bienes y derechos afectados*

Expropiaciones, con expresión de número, propietario, designación y superficie:

1. Gregorio Balbas. Finca. 42 metros cuadrados.
2. Silvino García. Finca. 102 metros cuadrados.
3. Pedro Fraile. Era. 703 metros cuadrados.
4. Basilio Ronda. Era. 546 metros cuadrados.
5. Pablo Sebastián. Finca. 284 metros cuadrados.

Total metros cuadrados a expropiar: 1.677.

## BANCO DE ESPAÑA

### Depósitos de 5.000 pesetas nominales o superiores. Expediente 1986

*Relación de los depósitos en efectivo procedentes de depósitos de valores incursos en presunción de abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos, pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968*

Francisco Javier Azlor de Aragón Hurtado de Zaldívar: 5/31, 5.077 pesetas. María Mercedes Benítez López, usufructuaria, nudo propietarios los que resulten del testamento de Juan Benítez Cortina: 4/9, 13.349 pesetas, y 5/46, 145.220 pesetas. Pascual Benito Morenos: 4/10, 8.870 pesetas. Herederos de María Bruguera Bruguera: 5/57, 35.234 pesetas. Joaquina Flores Cruz: 4/20, 59 pesetas, y 5/113, 5.515 pesetas. Joaquina Flores Cruz, usufructuaria, y Casa Misericordia, de Cuenca, nudopropietaria: 4/19, 314 pesetas; 5/112, 7.703 pesetas; 5/448, 2.590 pesetas, y 6/3, 53 pesetas. Alfonso Molina Padilla, a disposición del Juez de Instrucción número 15 de Madrid: 5/215, 12.322 pesetas. Testamentaria de Leoncio Meneses Puertas: 4/49, 27.770 pesetas. Teresa Moreno Porras Isla-Fernández: 5/229, 17.077 pesetas. Juan Manuel, Gonzalo, María Angeles, Fernando y María del Carmen Peche Aras: 5/249, 6.755 pesetas. José Peña Madruño y Carmen Alarcón: 5/254, 11.362 pesetas. César Real de la Riva y Concepción Ramos González: 5/280, 5.297 pesetas, y 7/70, 45 pesetas. Antonio Rodríguez Vázquez: 4/64, 313 pesetas, y 4/87, 4.699 pesetas. Carmen Angeles Ruano Rocamora, usufructuaria, y nudopropietarios los que resulten de las cláusulas 9 y 10 del testamento Eufrasio Ruano Serrano: 4/66, 2.467 pesetas, y 5/293, 3.252 pesetas. Francisco Ruiz Arana y Osorio de Moscoso, usufructuario, y Bilbao Compañía de Seguros, nudopropietario: 5/294, 11.761 pesetas. Suscripción de Pedro del Castillo Olivares Matos: 6/22, 9.873 pesetas.

### Depósitos de 5.000 pesetas nominales y mayores. Expediente 1986

*Relación de los depósitos de valores incursos en presunción de abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos, pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968*

Perpetua interior, 4 por 100

T-21218, 6.500 pesetas: Ignacio López Sendino, Manuel José Menéndez y Julián Menéndez

Rodríguez. T-529688, 31.000 pesetas; Teresa Romero Berge. T-862681, 25.000 pesetas; Prudencio García Campo y Manuel y Juan García Garrido. T-862682, 17.500 pesetas; Prudencia García Campo y Manuel y Juan García Garrido. T-911324, 8.000 pesetas; Paulina y Amalia Belinchón Hernández. T-919862, 5.000 pesetas; Isidoro Torres González y Felipa Molina Briz. T-969468, 15.000 pesetas; María Gómez Valcárcel. TA-266439, 60.600 pesetas; Amada Blanco Fernández Trapa. TA-38049, 5.000 pesetas; Prudencio García Campo y Manuel y Juan García Garrido. TA-77326, 5.000 pesetas; María Gómez Valcárcel. TA-79965, 5.000 pesetas; Prudencio García Campo y Manuel y Juan García Garrido. TA-81117, 34.000 pesetas; Antonia Espiga Rodrigo. TA-112896, 17.000 pesetas; María Gómez Valcárcel. TA-116827, 15.000 pesetas; Purificación González García. TA-134490, 10.000 pesetas; Remedios Bargaño López. TA-159457, 21.000 pesetas; María Regla Sánchez Marcial. TA-189580, 12.000 pesetas; Encarnación Saavedra Becerra. TA-194488, 25.000 pesetas; Pilar Brull Seoane y Joaquín Jiménez Brull. TA-200565, 5.000 pesetas; Crisanto Sánchez Rojo y Candelas Ramos López. TA-242674, 6.000 pesetas; Venancio Martínez González. TA-283601, 12.000 pesetas; Carmen Alvaredo Armesto. TA-294994, 14.700 pesetas; señores Alvarez Hermanos. TA-321305, 35.000 pesetas; Carmen Haedo González. TA-385005, 37.000 pesetas; María Manresa Llopis. TA-410228, 25.000 pesetas; Saturnino Marcos Fraile. TA-410329, 26.000 pesetas; Concepción Martín Martín. TA-421198, 14.000 pesetas; Concepción Martín Martín. TA-429074, 10.000 pesetas; Concepción Martín Martín. TA-451899, 29.000 pesetas; Pilar Sánchez Fernández. TA-469356, 5.000 pesetas; Angel de la Fuente Torrecs. TA-544694, 6.000 pesetas; María de los Angeles Gómez Jiménez. TA-546058, 6.000 pesetas; Marta Fouce Méndez. TA-565188, 6.000 pesetas; Carlota Ramírez Rey. TA-565191, 6.000 pesetas; Carlota Ramírez Rey. TA-565193, 17.000 pesetas; Amada Blanco Fernández Trapa. TA-565195, 12.000 pesetas; Carlota Ramírez Rey. TA-565196, 12.000 pesetas; Carlota Ramírez Rey. TA-565197, 6.000 pesetas; Josefá Villaverde López. TA-565226, 187.000 pesetas; Carlota Ramírez Rey. TA-565227, 12.000 pesetas; Carlota Ramírez Rey. I-20817, 5.000 pesetas; Isabel, Carolina y Concha Passente Lidon. I-34240, 30.000 pesetas; Pilar Pedrosa Ruiz, usufructuaria, y Gregorio Campuzano Ruiz, nudopropietario. I-48523, 22.500 pesetas; Teodora Fernández García, usufructuaria, y nudopropietario Faustino Saturnino de las Heras Villegas. I-67502, 47.500 pesetas; Carmen Gómez Avellaneda, usufructuaria, y Eduardo Bosch y Manan, nudopropietario. I-69030, 15.000 pesetas; Domitilia García Blanco, usufructuaria, y nudopropietarios sus herederos o Fundación Alvarez de la Puerta. I-70201, 15.000 pesetas; Memoria Cuidados Panteón y Candelaria Mohino Mora. I-73142, 59.000 pesetas; Teresa Amodia Miranda, usufructuaria, y Emilia, Fernando y Carlos Balseyro Flórez. I-88607, 8.500 pesetas; Visitación Martínez Blas, usufructuaria, y nudopropietarios Julia, Jerónimo, María Angustias y Gregorio Palacio Martínez. I-95318, 149.300 pesetas; Elvira Rodríguez Castro, usufructuaria y nudopropietario Patronato del Gran San José, en Grinón y becas «Marquesa de Guadalerza». I-115301, 8.000 pesetas; María Rodríguez de Arce y Yague, usufructuaria, y Elena, Carmen y José María Rodríguez Arce y Yague. I-116291, 16.000 pesetas; Celia Cortés Ojeda, usufructuaria, y Julio Juventino, Feliciano, Celia y Angela Huerta Cortés. I-118114, 13.500 pesetas; Dolores García Vega. I-120057, 11.500 pesetas; María Luisa Rodríguez Castro, usufructuaria y nudopropietarios, Patronato de San José, en Grinón. I-120447, 13.500 pesetas; herederos de Francisca Fernández Ocaña. I-125946, 8.000 pesetas; Maximiliano Hellmuth Sánchez. I-134105, 11.000 pesetas; herederos de Carmen y Concepción Octavio de Toledo y Cos-Gayón. I-125825,

17.000 pesetas; Fundación Juan Domingo de Balmaseda.

**Amortizable, 3 por 100**

TA-146732, 7.000 pesetas; Justina Esteban Cutillo, TA-190156, 11.000 pesetas; Isaac Herranz Ayuso, TA-492778, 11.000 pesetas; Josefa Villaverde López, I-92639, 6.500 pesetas; «La Complutense, Sociedad Anónima de Seguros».

**Amortizable, 3,5 por 100**

T-427248, 90.000 pesetas; Angela Téllez Girón y Fernández de Córdoba, TA-356624, 10.000 pesetas; Angeles Lorenzo Pérez, TA-381091, 14.000 pesetas; José María del Sol Jaquetot, TA-456901, 28.000 pesetas; Concepción Laso Lacha, TA-456902, 28.000 pesetas; Rosa Laso Lacha, TA-532320, 15.000 pesetas; Amelia Rubio Losada.

**Inscripciones nominativas interior, 4 por 100**

I-139413, 93.000 pesetas; Fundación Juan Domingo, de Balmaseda.

**Amortizable, 4 por 100, 81**

T-101392, 5.000 pesetas; Teresa Gómez Martín, T-195862, 10.000 pesetas; Antonia Alonso Viso, T-288651, 50.000 pesetas; Araceli López Mazantini, T-428692, 5.000 pesetas; Araceli López Mazantini, T-471592, 5.000 pesetas; Victor González García, TA-102199, 5.000 pesetas; Pilar Blasco Aramburu, TA-158631, 5.000 pesetas; José Gómez Linde y Carmen Calabria Romeo, TA-173962, 5.000 pesetas; Pilar Blasco Aramburu, TA-201824, 12.000 pesetas; Toribio Sáenz Vellejo y María Nicolás Aragón, TA-202363, 12.000 pesetas; Toribio Sáenz Vellejo y María Nicolás Aragón, TA-227028, 5.500; Luis Lombrís González, TA-237107, 5.000 pesetas; Carmen Portillo Astrana, TA-271988, 8.000 pesetas; Amada Blanco Fernández Trapa, TA-276491, 5.000 pesetas; Petra García García, TA-317750, 5.000 pesetas; Victoria Santos Real, TA-330604, 15.000 pesetas; Carmen Valverde Olmeda, TA-337597, 16.000 pesetas; Sofia Valle Ruiz, TA-340713, 7.000 pesetas; Luis Villamil Molina, TA-343357, 15.000 pesetas; Angeles Román Mora, TA-354147, 7.000 pesetas; Antonia Hernández Muñoz, TA-363291, 9.000 pesetas; Antonia Espiga Rodríguez, TA-374116, 12.000 pesetas; Colegio de Huérfano de Empleados y Obreros Municipales de España, TA-381713, 5.000 pesetas; sucesión de Joaquín Ibáñez Cuevas y Montserrat, TA-407355, 6.000 pesetas; Antonia Espiga Rodrigo, TA-414838, 58.000 pesetas; Joaquín Jiménez Brull, TA-429406, 10.000 pesetas; Magdalena Yela Muñoz, TA-430072, 15.000 pesetas; Pedro Alonso Gregorio, TA-433793, 50.000 pesetas; José Palacios Cerdeño, TA-436368, 15.000 pesetas; Antonia Navarro Gil, TA-447829, 25.000 pesetas; Eugenia García Renduelles Ezaurrea, TA-450261, 9.000 pesetas; Josefa Villaverde López, TA-451609, 64.000 pesetas; Real e Ilustre Congregación de la Santa Vera Cruz, TA-455148, 5.000 pesetas; Pilar Sánchez Fernández, TA-460366, 12.000 pesetas; Real e Ilustre Congregación de la Santa Vera Cruz, TA-510790, 10.000 pesetas; María del Rosario Ruiz Ruiz, viuda de Ortiz de la Torre, I-119755, 16.000 pesetas; Marta Rodríguez Codes, usufructuaria, y nudopropietarios, los que resulten del testamento de Lorenzo Rodríguez Codes, I-119756, 10.500 pesetas; Marta Rodríguez Codes, usufructuaria, y nudopropietarios, los que resulten del testamento de Lorenzo Rodríguez Codes, I-127615, 5.000 pesetas; José María Álvarez Santos.

**Cédulas de inversiones, 4,5 B**

TA-530822, 50.000 pesetas; María Rivadulla Rial.

**Obligaciones Villa de Madrid, 18**

TA-451184, 16.000 pesetas; Real e Ilustre Congregación de la Santa Vera Cruz.

**Obligaciones Villa de Madrid, 29**

TA-451185, 15.500 pesetas; Real e Ilustre Congregación de la Santa Vera Cruz.

**Obligaciones Villa de Madrid, 31 interior**

TA-254333, 8.000 pesetas; Antonia Espiga Rodrigo; TA-374336, 40.000 pesetas; Colegio de Huérfanos de Empleados y Obreros Municipales de España.

**Obligaciones Villa de Madrid, 31 ensanche**

TA-274190, 15.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-365439, 10.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-370640, 15.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-401616, 5.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-402773, 54.500 pesetas; Antonia Espiga Rodríguez, TA-406899, 5.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-408644, 5.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-413596, 5.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-423589, 5.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-430682, 5.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-433169, 5.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-435189, 5.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-436843, 5.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-438446, 5.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-443105, 10.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-445609, 10.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro, TA-451953, 15.000 pesetas; Emilio Ruiz Ecenarro.

**Obligaciones RENFE, 48**

I-123610, 5.000 pesetas; Obra Pia de Ortiz de Vargas.

**Cédulas del Banco de Crédito Local, lotes 42**

TA-433718, 10.000 pesetas; Agustina Pérez Martín, I-96288, 5.000 pesetas; Alejandra Magallanes Gumiel, usufructuaria, y nudopropietarios, herederos de Nicolás Suárez Prieto, I-96289, 9.500 pesetas; Alejandra Magallanes Gumiel, usufructuaria, y nudo propietarios, herederos de Nicolás Suárez Prieto.

**Cédulas del Banco de Crédito Local, lotes 44**

TA-417251, 18.500 pesetas; Angel y Rosa García Navarro.

**Cédulas del Banco Hipotecario, 4 por 100 exentas**

T-494169, 5.000 pesetas; Araceli López Mazantini, TA-469425, 14.000 pesetas; María Luisa Gurumeta Rodríguez.

**Cédulas del Banco Hipotecario, 4,5 A**

TA-34475, 5.000 pesetas; Manuel y Carmen Pérez Villamil Torres.

**Cédulas del Banco Hipotecario, 4,5 B**

TA-217908, 5.000 pesetas; César Moisés Rodríguez Bauza, TA-414842, 7.500 pesetas; Joaquín Jiménez Brull.

**Cédulas del Banco Hipotecario, 4,5 C**

T-439572, 5.000 pesetas; Amancia Sanz Inclán.

**Acciones de Crédito Español del Rio de la Plata**

TA-533259, 6.250 pesetas; Dolores Sandoval Delgado.

**Acciones de Unión Eléctrica Fenosa**

TA-507246, 6.000 pesetas; Adela Godet Llopis.

*Relación de saldos de cuentas corrientes, incurridos en presunción de abandono, que de no ser reclamados por sus titulares o herederos pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968*

Nombre	Pesetas
Alberca Bayón, Josefa	7.508,50
Alvarez Alvarez, Raimundo	7.000,54

Nombre	Pesetas
Asociación de Almacenista de Drogas y Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas	5.863,40
Balbuena del Campo, Luis, y Carbacho Toledo, Consuelo	6.224,52
Batalla Xatruch, Manuel	22.157,33
Castillejo Duarte, Pilar y Concepción, Cerdán García, Emilio	11.687,18
Comunidad de Acreedores de la Vasco Castellana	27.996,68
Condesa viuda de Torrellano, Teresa Roca Togores	130.386,10
Cossio Hompaneda de Piñán, Ana María	7.696,09
Dirección General de Obras Hidráulicas, Abastecimiento de Aguas de la Zona Gaditana	56.322,90
«Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima» (FPI)	789.399,73
Fernández Martínez, Cristina	5.000
Fernández Moreno, Dolores	6.756,59
García Gómez, José	10.023,88
García González, Fermín	6.414,66
García Malo, Margarita	9.506,76
García Minguéz, Josefa	8.074,61
García Sánchez, Dolores, viuda de Pomar	6.210,19
Garnica Serrano, Paula	5.610,48
Gauzo, Jacinto, y herederos y Plácida Fernández Collar	8.307,02
Gobierno español, Ayuda americana, Cuenta de devoluciones, Oficina de Financiación Exterior	7.689,60
Gómez Rodríguez, Francisco	49.242,00
González Pastor, Enriqueta, viuda de Rubio	17.716,18
Gutiérrez Barneto, José	20.183,50
Henriquez Luna, Miguel	5.810,00
Herrero Fernández, Román Gervasio	36.550,19
Herrero García, Juana, viuda de García	8.140,25
Herrero Victoria, Felisa	20.282,19
Hornedo Aragón, Pedro	10.877,22
Ibáñez Diaz, Ramona e Isabel, y Fernández Galbarrieta, I	12.887,96
Iglesia parroquial de San Luis Obispo, de Madrid	6.308,17
Isern Miralles, Jaime	5.071,05
Jiménez Brull, Dolores	10.217,76
Kiene Elmo	8.919,08
Lapuente Araujo, Esperanza	9.268,00
López Meca, Marina	5.924,48
López Suárez Arango, Jesusa	5.704,72
Marqués de Valderas, José Sanchiz Quesada	9.414,75
Mateo Sáenz, Juan	9.054,72
Mateos Golpe de Paz, Guadalupe	6.904,84
Mathias Blanco, Juan, y Verdú Illan, José	50.323,91
«Mutua Malagueña de Seguros, Sociedad Anónima»	10.525,23
Ortiz Martínez, Asunción	8.066,40
Palop Molto, María Josefa	5.440,77
Paz Mateos, Alberto	5.640,00
Pérez de Rozas García, María Luisa	7.181,24
Ramírez Cañas, Francisca	31.973,00
Ramo Yepes, Joaquín	6.080,00
Sánchez Román Gallifa, Felipe	7.964,28
Soldado García, Adela	6.859,91
Testamentaria de Mercedes Pilar Berbén Jiménez a Alfredo Alonso Castiñeira	6.000,00
Vega Colino, Avelino	22.271,07
Villamera Martialay, Felipe	8.749,40
Vivanco y González, Carlos	5.281,09
Zufiaurre Goicoechea, Saturnino	8.162,50
	18.340,75

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Secretario general.-15.176-E (71489).